LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que ELATIN SAS identificado con Nit No. 900.424.944-2, representada legalmente por JUAN DAVID TRUJILLO POTES identificado con cédula de ciudadanía No. 18.511.653, suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 453 DE 2022 PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SGM-LP-393-2022**

OBJETO: **MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD NUSE 123 Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEO VIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA –**

ALCANCES:

1. Presentar Cronograma de ejecución de obras avalado por la supervisión del contrato, ajustado al tiempo de ejecución, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: a) Acta de inicio o constitución del proyecto. b) Presentación de gerente de proyecto e ingenieros residentes. c) Gestión de permisos y autorizaciones. d) Visita de Inicio de adecuaciones. e) Plan de Compras y/o importación de equipos. f) Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. g) Canalizaciones punto de cámara. g) Instalación de acometidas eléctricas. h) Instalación de postes. i) Tendido de fibra óptica. j) Actividades de instalación de equipos. k) Adecuación de instalaciones actuales. l)Configuración. m) Verificación de especificaciones. n) Protocolo de pruebas. ñ) Entrega de manuales y planos. o) Capacitación. p) Acta de recepción a satisfacción, y los demás que se consideren.

2. Gestionar el trámite de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, adelantando los actividades necesarias para que el municipio de Santa Rosa de Cabal efectúe los acuerdos, contratos y/o convenios con las empresas de servicios públicos, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), concesiones viales, y demás entidades mediante los cuales se garantice el suministro de energía AC, disponibilidad de canalizaciones y postería e instalación de los medios de transmisión (fibra).

3. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos instalados actualmente que componen el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad “NUSE 123” y Circuito Cerrado de Televisión de Videovigilancia CCTV.

4. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos que lo requieran teniendo en cuenta el diagnóstico y manteniendo realizado al Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad “NUSE 123” y Circuito Cerrado de Televisión de Videovigilancia CCTV (Anexo).
5. Disponer de toda la mano de obra necesaria e idónea, con todos los permisos y seguridad social al día, para la ejecución y soporte durante las 24 horas del día por toda la ejecución del contrato de conformidad con la oferta aprobada, el cual hace parte integral del contrato.
6. Garantizar la disponibilidad de repuestos y accesorios que resulten necesarios para lograr el perfecto funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad “NUSE 123” y Circuito Cerrado de Televisión de Videovigilancia CCTV.
7. Disponer permanentemente de los equipos, herramientas y vehículos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y las instalaciones necesarias para la ampliación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad “NUSE 123” y Circuito Cerrado de Televisión de Videovigilancia CCTV.
8. Realizar el suministro e instalación a todo costo de los equipos y obras asociadas a la ampliación y mejoramiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad “NUSE 123” y Circuito Cerrado de Televisión de Videovigilancia CCTV garantizando que los bienes sean nuevos, originales, compatibles y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, ofertadas y contratadas.
9. Atender los requerimientos u observaciones que de común acuerdo realice el supervisor a la ejecución de las actividades.
10. Compartir permanentemente la información que sea requerida por la supervisión, con un tiempo de respuesta no superior a tres (3) días calendario.
11. Cumplir con los tiempos y actividades determinados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.
12. Entregar al finalizar el contrato, los planos record, donde se evidencie las adecuaciones eléctricas y civiles que se realizaron, fichas técnicas del fabricante de los equipos instalados, inventario actualizado del sistema, carta de empalmes y trazado de la fibra óptica. Dichas adecuaciones deberán ser avaladas y/o autorizadas por la empresa de servicios públicos responsables.
13. Cumplir con la entrega de informes con registro fotográfico según lo requerido por la supervisión.

VALOR	MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.169.173.000)
SALDO A LIBERAR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 63/100 $54.648.583,63

PLAZO PACTADO	CUATRO (4) MESES, partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.
PRORROGA	UN MES
FECHA DE INICIO	16.09.2022
FECHA TERMINACIÓN	30-01-2023

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de marzo del dos mil veintitres (2023); consta de tres (3) folios anterior y posterior.

DIANA LORENA BOLÍVAR RAMÍREZ
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: Alba Luz Marín García
Contratista